EXPTE Nº: 689/18

INICIADORES: DIPUTADOS MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA; DIEGO MAXIMILIANO RIVERA VILLALBA.-

FUNDAMENTOS

Señor presidente de la Cámara de Diputados de Catamarca, señoras/es Diputadas/os:

El camino que recorre una obra desde que esboza sus primeros trazos hasta su materializada publicación, es un misterio que sólo conoce el autor y que, a través de la interpretación siempre subjetiva de los lectores, puede ser aprehendida en mayor o menor medida por éstos, que siempre corren desde atrás a los sentidos que la atraviesan.

Y en este punto, el escritor, luego de finalizado su trabajo, sigue escudriñando con ansias de perfección cada línea, porque forma parte de su bagaje vital de ahora y para siempre, aunque pueda cambiar de parecer luego, o incluso, pueda modificar conceptos esenciales.

En este sentido, quien escribe un libro lo hace desde su posicionamiento ético, doctrinario y también estético, en que se conjugan sus vivencias más personales y sus ideas más abstractas. Todo ese universo creado ya no le pertenece sólo a él, sino que pasa a engrosar la inconmensurable biblioteca de todos los tiempos y todas las materias, vale decir, la que atraviesa inmaterialmente todas las culturas y los idiomas.

Es por esto, y también por la impronta que un escritor deja a lo largo de los años, en sus lectores actuales y futuros, que merece la pena que sean reconocidos como creadores de cultura y conocimiento.

Juan Carlos Reynaga, autor de *Crimen organizado y delitos federales complejos: Su análisis en doctrina y jurisprudencia. Pautas y protocolos de investigación. El rol de la Agencia Federal de Inteligencia,* publicado por la Editorial Alveroni, es Abogado y Procurador, recibido en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, es profesor adjunto de Introducción al Derecho y exprofesor de Derecho Penal I, Cátedra B, en la Universidad Nacional de Catamarca. Además, fue coordinador del Departamento de Derecho Penal en la Universidad Nacional de Catamarca. Es representante de la Universidad Nacional de Catamarca ante el Consejo Interjurisdiccional

de Política Criminal, creado en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación. Es miembro fundador de la Asociación Argentina de Victimología, y representante de ésta en la provincia de Catamarca. Representante de la Universidad Nacional de Catamarca ante la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos. Miembro de la Comisión Consultiva para la Reforma de la Constitución de la Provincia de Catamarca y exjuez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Catamarca. Actualmente se desempeña como Juez de la Cámara ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca.

La mencionada obra de Reynaga, que está prologada por Carlos Julio Lascano, deja valiosos preceptos que la atraviesan, y que seguramente han de trascender las fronteras de Catamarca por su temática, sus formas y su esencia.

Por lo expuesto, anhelamos el acompañamiento de los señores legisladores para dar tratamiento y aprobación al presente proyecto de Declaración.

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Parlamentario la obra*Crimen organizado y delitos federales complejos: Su análisis en doctrina y jurisprudencia. Pautas y protocolos de investigación. El rol de la Agencia Federal de Inteligencia,* de Juan Carlos Reynaga.

ARTÍCULO 2º:HÁGASE entrega de copia certificada de la presente Declaraciónal Doctor Juan Carlos Reynaga, autor del libro.

ARTÍCULO 3º: De forma.-

FIRMAN: DIPUTADOS MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA; DIEGO MAXIMILIANO RIVERA VILLALBA.-